



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 597-19

San Ramón de la Nueva Orán, 08 NOV 2019

Expediente N° SO-19.496/19.-

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Víctor Hugo Ayala, Coordinador de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el instrumento legal que avale las Actas-Compromisos firmadas por los docentes enfermeros: J.T.P. Norma Santa Cruz, J.T.P. Julio César Méndez, J.T.P. Marisa Juárez y Auxiliar Docente de Primera Categoría Zulma del Valle Paz, a finalizar los estudios para la obtención del Título de Licenciado en Enfermería, en los plazos estipulados en las Actas-Compromisos.

Que, lo indicado precedentemente, es un punto requerido por la CONEAU en el informe complementario para la Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, corresponde elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

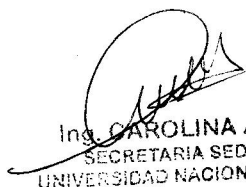
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

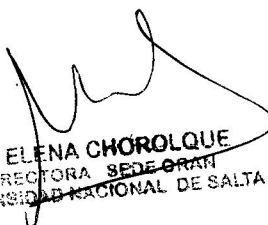
ARTICULO 1°: Avalar las Actas-Compromisos firmadas por los docentes enfermeros de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta: J.T.P. Norma Sonia Santa Cruz, J.T.P. Julio César Méndez, J.T.P. Marisa del Valle Juárez y Auxiliar Docente de Primera Categoría Zulma del Valle Paz, a finalizar los estudios para la obtención del Título de Licenciado en Enfermería, en el plazo estipulada en las mismas.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a los interesados, Secretaría de Sede, Coordinación de Carrera y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA